

S.E DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la entidad comercial ha dispuesto ante instrumento privado del 12 de Setiembre de 2008, lo siguiente: Primero: Reconducción de la Sociedad. Teniendo en cuenta que no se ha dado ninguna operación de liquidación, ni interrumpido el giro social, los socios deciden de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19550 la reconducción de la sociedad.

Segundo: Domicilio: Que para optimizar el cumplimiento del objeto de la sociedad se realizó el traslado al actual emplazamiento en el inmueble ubicado en Av. Facundo Zuviría 4139 de la ciudad de Santa Fe, por lo que se propone modificar lo establecido en cláusula respectiva del contrato original.

Tercero: Duración: se modifica la duración de la sociedad estableciéndose un término de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción.

Cuarto: Texto Ordenado del Contrato. Lugar y Fecha: Franck Prov. de Santa Fe, 12 de Setiembre de 2008, Socio: Oscar Ramón Cantora de 41 años de edad, nacido el 18-4-1967, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en La Salle 6133 de Santa Fe, D.N.I. 18.216.309, CUIT 20-18216309-1 y María Lourdes Imwinkelried, de 41 años de edad, nacida el 11-04-1967, casada, argentina, de profesión docente, domiciliada en calle La Salle 6133 de Santa Fe, D.N.I. 18.046.818 CUIL 27-18046818-3. Denominación y Domicilio: la sociedad girará bajo la denominación de "S.F. DISTRIBUCIONES S.R.L. Tendrá su domicilio legal en Av. Facundo Zuviría 4139 Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Duración: El término de duración de la sociedad será de Diez (10) años a contar del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta reconducción. Objeto: comercialización de repuestos automotores, aceites y lubricantes. Capital Social: Integración: El capital social limitadamente responsable pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en Cien (100) de Pesos cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Sr. Oscar Ramón Cantora la cantidad de noventa y ocho (98) cuotas, que representan Pesos Nueve mil ochocientos (\$ 9.800) y la Sra. María Lourdes Imwinkelried la cantidad de dos (2) que representan la suma de Pesos doscientos (\$ 200). Administración: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Oscar Ramón Cantora. Balances Anuales. Distribución de Ganancias y Pérdidas. Reservas: El ejercicio comercial de la firma culmina el día 30 de Abril de cada año. Disolución de la Sociedad, Liquidación y Participación: De la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 19550, la liquidación estará a cargo del administrador o de las personas que los socios designen a tal efecto Cesión de Cuotas: Para la cesión de cuotas sociales a terceros se requiere el acuerdo de todos los socios. Santa Fe, 7 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 49101 Oct. 16

TRANS CONTROL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la entidad comercial ha dispuesto mediante instrumento privado de fecha 31 de Julio de 2008, lo siguiente:

Modificación cláusula 5ª: Administración Designación de Administradores: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los Dos Socios Sr. Héctor Enrique Fournier y Julio César Fournier, indistintamente, en cualidad de Socios Gerentes. La administración, dirección y uso de la firma social permanecerá a cargo de los socios nombrados en su cualidad de Socios Gerentes hasta tanto, conforme lo dispone el Art. 160 de Ley 19550, se designen otras autoridades de la sociedad. Tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, inclusive los que prevén los artículos 782 y 1881 de Código Civil y 9 de (Dcto. 5965/63. En el ejercicio de sus funciones los socios gerentes deberán firmar con su firma particular precedida de la denominación "TRANS-CONTROL S.R.L.", que estamparán con sello o de su puño y letra. Para el caso de vender o hipotecar inmuebles se requerirá la firma de todos los socios, como así también para constituir prendas o cancelarlas. La gerencia no podrá comprometer a la Sociedad en prestaciones o garantías o fianzas a favor de terceros ni en negocios ajenos al objeto social, salvo que medie conformidad de la totalidad de los socios. Los socios dispondrán por acta la labor que cada uno pueda realizar en beneficio de la Sociedad, la retribución por el trabajo personal y en su caso la de cada gerente designado. Santa Fe, 7 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 49103 Oct. 16

THERMOFIN SUDAMERICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de acuerdo al art. 10 de la ley 19.550:

Por asamblea general extraordinaria del 4 de abril de 2008 los accionistas de THERMOFIN SUDAMERICA S.A., resolvieron la designación del directorio por renuncia del Presidente Sr. Francisco Juan Szewc, D.N.I. N° 14.653.793; del Vicepresidente Sr. Fernando Carlos Szewc, D.N.I. N° 21.600.169 y del director suplente, Sr. Juan Estanislao Szewc, L.E. N° 6.284.072; En forma unánime se resolvió designar Presidente al Sr. Rubén Andrés Ascua N° 13.854.566 y director suplente, al Sr. Francisco Juan Szewc, D.N.I. N° 14.653.793. Rafaela, 7 de octubre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 49095 Oct. 16

KA-DA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 30 de agosto de 2007, rectificada el 31 de agosto de 2007, Daniel Enrique Berli, D.N.I. 12.480.323, argentino, nacido el 4 de julio de 1956, divorciado, según Resolución N° 480 del 9 de agosto de 2002 del Tribunal Colegiado de Familia 3ª Nominación y casado en 2° nupcias con Karen Alejandra Wohlwend, de profesión médico, domiciliado en calle Catamarca 1824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la señora Karen Alejandra Wohlwend, D.N.I. 21.539.288, argentina, nacida el 5 de septiembre de 1971, casada en 1° nupcias con Daniel Enrique Berli, de profesión Psicóloga, domiciliada en calle Catamarca 1824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación: Denominación: KA-DA S.A.

Domicilio: Tiene su domicilio social en calle Catamarca 1824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) Elaboración de proyectos de urbanización, construcción, adquisición y enajenación por cualquier título o causa de bienes muebles e inmuebles, no realizando operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros; b) Remodelación y construcción de edificios, casas; c) Administración de edificios, casas; d) Administración de explotaciones agropecuarias, empresas comerciales, empresas industriales y empresas de servicios. Los señores accionistas manifiestan que cuentan con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requiera el desarrollo de las actividades detalladas.

Capital Social: El capital social es de Trescientos cincuenta y dos mil pesos (\$ 352.000), representados por Tres mil quinientos veinte (3.520) acciones ordinarias nominativas endosables de valor nominal Cien pesos (\$ 100) cada acción. Plazo: Su duración es de cinco (5) años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros, quienes duraran en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Asimismo la Asamblea procederá a designar al Presidente y en su caso el de Vicepresidente cuando el Directorio sea plural o más de uno. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación ésta que no es necesario probar hacia terceros, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. En caso de igualdad, el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Se designa Director titular al señor Daniel Enrique Berli, quién además reviste el cargo de Presidente y como Director suplente a la señora Karen Alejandra Wohlwend. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: Mientras la Sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere al art. 299 de la Ley 19550, prescindirá de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley 19550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviera debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesario reforma estatutaria.

\$ 83 49117 Oct. 16

ETC ETC S.R.L.

CONTRATO

Socios: Federico Javier Rosalía, D.N.I. Nº 26.603.388, de profesión comerciante, Alejandro Daniel Pastore, D.N.I. Nº

26.356.210, de profesión comerciante, María Vicenta Pedernera, D.N.I. Nº 4.975.612, de profesión comerciante y Rodrigo Germán Rincón, D.N.I. Nº 23.928.022, de profesión comerciante. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: la actividad de Bar, en todas sus manifestaciones. Servicio de comidas, expendio de bebidas alcohólicas y analcohólicas. Además la sociedad, tendrá como objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros la siguiente actividad de: Hostel. Dedicada al hospedaje transitoria de personas. Mandataria: ejercer la representación o mandatos de sociedades o empresas nacionales o extranjeras dentro de las actividades anteriormente mencionadas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Representación y Fiscalización: la administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, Se designa Gerente al señor Rodrigo Germán Rincón. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma individual. El mandato es ilimitado; el gerente como los restantes socios, en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas ni fianzas o garantías a terceros, ni en negocios extraños a la sociedad. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos, de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de Actas de la sociedad todo lo que no se hubiere previsto en éste contrato se estará a las disposiciones de la ley 19.550 y subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil.

\$ 31 49167 Oct. 16

SERGIO CONFALONIERI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de instrumento constitutivo: 25 de agosto de 2008.

\$ 15 49169 Oct. 16

GENTILI Y GENTILI

ASCENSORES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de septiembre de 2008, entre los Señores Darío Jesús Gentili, argentino, casado en 2º nupcias con Adriana Isabel Mercedes Cabrera, nacido el 11 de julio de 1960, D.N.I. Nº 13.795.623, comerciante, con domicilio en calle Beppo Levi 3235 de Rosario y José Hilmar Gentili, argentino, casado en 1º nupcias con Paula Colombo, nacido el 12 de febrero de 1967, D.N.I. Nº 18.107.279, comerciante, con domicilio en La Paz 3359 de Rosario, todos hábiles para contratar deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Denominación: GENTILI Y GENTILI ASCENSORES S.R.L.

Sede Social: Beppo Levi 3235, Rosario.

Plazo: quince (15) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: reparación, mantenimiento, asesoramiento técnico e instalación eléctrica, electromecánica de ascensores, montacargas,

escaleras mecánicas, rampas de elevación, montacoches, puentes grúas, aparejos eléctricos, cintas transportadoras, portones eléctricos elevadizos o corredizos.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de \$ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de capital social.

Administración y dirección: estará a cargo de los Socios Gerentes Darío Jesús Gentili y José Hilmar Gentili, actuando en forma individual, indistinta y alternativa. Fecha de cierre: 30 de junio de cada año. Rosario, 30 de septiembre de 2008.

\$ 31 49184 Oct. 16

VILLA DOLORES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Eugenia Victoria Villarruel, argentina, nacida el 01/11/49, comerciante, soltera, domiciliada en Tucumán N° 1628, 3° Piso, de Rosario, L.C. N° 6.246.340 y Pablo Martín Leaniz, argentino, nacido el 17/02/78, comerciante, soltero, con domicilio en calle Garay N° 1013, Piso 7º, Departamento A, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.538.909.

Fecha del instrumento de constitución: 21/08/08.

Razón Social/Denominación de la Sociedad: VILLA DOLORES S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Pasaje Piano N° 4480, de Rosario, Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio.

Objeto: tareas de lava-rap, tales como lavado y/o enjuague y/o planchado y/o entrega de ropa, incluyendo autoservicio, en locales destinados al público.

Capital Social: \$ 24.000, divididos en 2.400 cuotas de \$ 10, cada una.

Administración: único gerente Eugenia Victoria Villarruel.

Fiscalización: ambos socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15 49186 Oct. 16

BRD - S.R.L.

DISOLUCION

1) Fecha de instrumento: 14 de agosto 2008.

2) Socios: Enzo Omar Martínez, Arg. casado, nacido el 24/12/1943, L.E. 6.053.054, comerciante, domiciliado en 27 de Febrero N° 2253, Rosario, Marías del Carmen Bernal, Arg. casada, nacida el 416/1945, D.N.I. 5.088.413, comerciante, domiciliada en 27 de Febrero N° 2253, Rosario, Natalia Martínez, arg. casada, nacida el 22/6/1973, D.N.I. 23.061.965, comerciante, domiciliada en Sunchales N° 445, Díaz Matías Enzo Martínez, Arg. soltero, nacido el 7/2/1982 D.N.I. 29.311.197, Comerciante, domiciliado en 27 de Febrero 229, Rosario, y Cristian Fabián Martínez, Arg. casado, nacido el 30/9/1969, comerciante, domiciliado en 27 de febrero N° 2253, Rosario.

3) Denominación Social: BRD S.R.L.

4) Domicilio: 27 de febrero 2253 de Rosario.

5) Disolución: operada al 31 de julio de 2008.

6) Liquidadores designados: Enzo Omar Martínez y María del Carmen Bernal.

7) Facultades: Vender los bienes en remate, o en forma privada, o cualquier otro medio sin limitación alguna, inclusive asignación de bienes a socio u socios.

8) Uso de firmas: En forma indistinta precedida de la denominación Social, con aditamento "En Liquidación", y debajo de su firma "Liquidador".

9) Otras: Los liquidadores designados deberán cumplimentar todas las obligaciones que en tal carácter les impone el contrato social y la legislación vigente.

\$ 15 49063 Oct. 16

LA DELFINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R. P. C. y con motivo del Acta de Reunión de Socios del 15/09/05 de "La Delfina S.R.L.", quien ha ordenado la publicación por el término de Ley del siguiente edicto que en autos caratulados: LA DELFINA S.R.L. s/Reconducción, Texto Ordenado (Expte. 807/05) en lo pertinente reza: 1) Reconducción de la Sociedad: en virtud de haber expirado el plazo contractual el día 06/11/03, los socios por unanimidad deciden reconducir la sociedad por el término de 10 (diez) años. 2) Texto Ordenado del Contrato Social: los socios por unanimidad y en virtud a diversas modificaciones del contrato social deciden redactar un texto ordenado:

Lugar y Fecha: 15/09/05. Santa Fe.

Socios: María Eugenia Galizzi Pinasco, D.N.I. 23.738.160, apellido materno Pinasco, soltera, domiciliada en calle Junín 2683 Piso 9º de la ciudad de Santa Fe, nacida el 14/03/1974, CUIT 27-23738160-8 y María Virginia Galizzi Pinasco, D.N.I. 21.410.983, apellido materno Pinasco, soltera, domiciliada en calle Junín 2683 Piso 9º de la ciudad de Santa Fe, nacida el 02/02/1970, CUIT 27-21410983-8.

Razón Social: LA DELFINA S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Prov. Santa Fe, República Argentina. Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el R.P.C.

Objeto Social: comercialización, representación, distribución, importación y exportación de prendas de vestir.

Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100, V.N. C/u, que los socios suscriben e integran, así: María Virginia Galizzi Pinasco suscribe e integra 50 cuotas, o sea \$ 5.000 y María Eugenia Galizzi Pinasco suscribe e integra 50 cuotas, o sea \$ 5.000. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios. Administración y Representación: ejercida por una o más personas socios o no que revestirán el carácter de gerentes durando en sus funciones hasta ser removidos por reunión de socios.

Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

3) Designación de la Gerencia: Por unanimidad se designa como gerente a la Señorita María Virginia Galizzi Pinasco, D.N.I. 21.410.983, apellido materno Pinasco, estado civil soltera, domiciliada en calle Junín 2683 Piso 9º de la ciudad de Santa Fe.

4) Fijación de la Sede Social: Ruta Nacional 168 Km. 473,6 Paseo del Sol Local 34 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 7 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35 49074 Oct. 16

ACEITERA ALBORADA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, que tramita por expte 538/08, se hace saber que por decisión asamblea Ordinaria celebrada en forma unánime el 20 de agosto de 2008, los accionistas de "Aceitera Alborada S.A., C.U.I.T.: 30-70800918-7, con domicilio en 1° Junta 3052 de Santa Fe, inscripta en ese Registro con el N° 138, F° 24 del libro 10° de Sociedades Anónimas el 2 de octubre de 2002, con contrato vigente hasta el 2 de octubre de 2100, han elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales por los años 2006/2008, las siguientes personas en los cargos que en cada caso se indica: Javier Santiago Trevignani, argentino, nacido el 1º de diciembre de 1972, casado, D.N.I. 22.526.466, C.U.I.T. 20-22526466-0, contador público, domiciliado en Larrea 742 de Santa Fe, para el cargo del único director y presidente para el órgano de administración por los ejercicios 2006/2008; y al señor Angel Juan Ricardo Speranza, argentino, separado, LE: 6.209.591, domiciliado en 1° Junta 3052 de Santa Fe, provincia de Santa Fe, C.U.I.T.: 20-06209591-2, nacido el 2 de agosto de 1931, contador público, para síndico titular; y a la señora María Alejandra Loyarte, argentina, casada, DNI 13.925.013, domiciliada en avenida Luján 2937 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.U.I.I.: 27-13925013-9, nacida el 15 de abril de 1960, contadora pública, para síndica suplente para el órgano de fiscalización. Lo que se da a conocer a los efectos legales.

Santa Fe, 7 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 49678 Oct. 16

CARFEMAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de celebración del contrato: 23 de Setiembre de 2008.

\$ 15 49166 Oct. 16

FORLIN NEUMATICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL.

1) Datos de los Socios: Juan Ignacio Forlín, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de septiembre de 1978, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1184 de la localidad de Santa Isabel Pcia. de Santa Fe con D.N.I. 26.940.857 y Amanda Alicia Borgatello, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de julio de 1944 de profesión Comerciante, de estado civil viuda, domiciliada en calle San Martín N° 1184 de la localidad de Santa Isabel, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. 4.588.915.

2) Fecha de Constitución: 2 de julio de 2008.

3) Denominación Social: "FORLIN NEUMATICOS S.R.L."

4) Domicilio: San Martín N° 1184, Santa Isabel, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Diez (10) Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con éstos, la comercialización por mayor y menor, distribución, importación y exportación de neumáticos de todo tipo, accesorios y elementos afines, así como la venta mayorista y minorista de lubricantes y prestación de servicios conexos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos

y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital Social: El mismo se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las mismas son suscriptas en su totalidad en este acto según el siguiente detalle: a) El Sr. Juan Ignacio Forlín, la cantidad de Quinientas (500) cuotas por un valor nominal de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); b) La Sra. Amanda Alicia Borgatello, la cantidad de Quinientas (500) cuotas por un valor nominal de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Los socios integran las cuotas suscriptas, en forma proporcional, de la siguiente manera: un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación Legal: La misma estará a cargo del Sr. Juan Ignacio Forlín, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de septiembre de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio San Martín Nº 1184 de la localidad de Santa Isabel. D.N.I. Nº 26.940.857.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

10) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Santa Isabel, 12 de agosto de 2008.

\$ 52 49150 Oct. 16

VELCI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de acuerdo al art. 10 de la ley 19.550:

Por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de agosto de 2008 se resolvió modificar en forma parcial el estatuto social de VELCI S.A., con domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, En la citada asamblea se aprobaron por unanimidad la reforma de los artículos 10º, 1º, 9º, 15º y también fijar el domicilio legal por separado quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

a) Artículo 10º) Cada director garantizará el desempeño de sus funciones depositando en la caja de la sociedad, y hasta la aprobación de su gestión la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) en efectivo. b) Artículo 1º) Con la denominación de VELCI S.A., queda constituida una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina. La sede social será inscripta por separado en el Registro Público de Comercio, conforme lo autoriza el art. 11 de la Ley de Sociedades Comerciales. c) Fijar el domicilio legal de la sociedad. Como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior y de acuerdo a lo establecido por el art. 11 de la ley de Sociedades Comerciales, se resuelve por unanimidad fijar el domicilio legal de la sociedad en calle Las Heras 497 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. d) Artículo 9º) La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, los que serán de uno a diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si el número de directores es suficiente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. la Asamblea fija la remuneración del directorio.

e) Artículo 15º El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio en su caso; c) A dividendos de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivos integraciones, dentro del año de su sanción.

Los restantes artículos del estatuto social no se modifican. Rafaela, 1º de octubre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

MG CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Socio Daniel Carmelo Muñoz DNI 12.500.830.

LAS CARTAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 11 de septiembre de 2008, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de "LAS CARTAS S.A."

1) Datos personales de los socios: Andrea Fabiana Fernández, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, de profesión comerciante, divorciada, quien acredita su identidad con D.N.I. 17.075.335, con domicilio en calle Chacabuco 347 de la ciudad de Venado Tuerto y María Julia Rosenzvaig, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de julio de mil novecientos ochenta y tres, de profesión comerciante, soltera, quien acredita su identidad con D.N.I. 30.313.228, con domicilio en calle Rivadavia 940 de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de junio de 2008.

3) Denominación social: "LA CARTAS S.A."

4) Domicilio y sede social: Moreno 820 de la ciudad de Venado Tuerto.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, la locación, comercialización, distribución, importación y exportación de películas en blue-ray, películas en D.V.D., filmes y la comercialización de comestibles, bebidas y juguetes. A los efectos del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Suscripción: El capital social suscrito es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100), cada una. Integración: 25% en este acto y el 75% restante en un término no mayor de 2 años.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El Directorio estará integrado de la siguiente forma: Un Director Titular y Un Director Suplente que son los siguientes:

Presidente: Andrea Fabiana Fernández; Directora Suplente: María Julia Rosenzvaig.

9) Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar esta sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contrato que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

PELLIZA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTOS COMPLEMENTARIO

Constituida el 8 de Junio de 2008. Socios: Sr. Cristian Ricardo Pelliza, argentino, D.N.I. 26.572.356, estado civil soltero, nacido el 6 de Octubre de 1978, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 515 Villa Gobernador Gálvez, de profesión arquitecto y el Sr. Guillermo Fabián Stradella, argentino, D.N.I. 20.847.404, estado civil soltero, nacido el 22 de Octubre de 1969, con domicilio en calle Juan Domingo Perón 882, de la ciudad de Villa Constitución, de profesión arquitecto.

Denominación: "PELLIZA CONSTRUCCIONES S.R.L.". Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

\$ 22 49137 Oct. 16

CENTRO DE CLINICA MEDICA y ESPECIALIDADES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en reunión de socios del 2 de junio de 2008, se ha resuelto fijar el domicilio social en calle Pueyrredón 1526 Planta baja de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. Rosario, 18 de julio de 2008.

\$ 15 49177 Oct. 16

EL LUCERO 3 S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

1) Socios: Novaira Inés Margarita, argentina, nacida el 13 de agosto de 1951, divorciada, arquitecta, DNI. 6.228.467, domiciliada en calle Zona Rural s/n de Cañada Rosquín; Borgatello Rocío, argentina, nacida el 19 de febrero de 1980, soltera, estudiante, DNI. 28.058.369, domiciliada en calle Pje. Monroe N° 2720 de Rosario; Borgatello Silvestre, argentino, nacido el 4 de julio de 1977, soltero, arquitecto, DNI. 25.900.109, domiciliado en calle Pje. Monroe N° 2720 de Rosario.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 8 de mayo de 2008.

3) Denominación Social: EL LUCERO 3 S.A. 4) Domicilio Social: Pasaje Monroe N° 2720 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras, ganadería mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas y a campo, y la explotación de tambos. b) Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, sembrado, desmalezamiento, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosechas de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembradíos y terrenos, corte y enfiado de forrajes, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. c) Inmobiliaria: La compraventa, explotación,

arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, excepto la intermediación inmobiliaria.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una.

8) Administración: está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designare un solo Director Titular, este será el Presidente.

Cuando la Asamblea designe dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vice-Presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Quedan designados Presidente del Directorio Novaira Inés Margarita y Director Suplente Borgatello Rocío.

9) Fiscalización: Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la ley 19.550.

10) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio; y cuando existiere, al Vice-Presidente, en forma personal, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el Artículo 268 de la ley 19.550.

11) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario, 9 de Octubre de 2008.

\$ 51 49089 Oct. 16

REPETTO Y GARDINO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se procede a la publicación de la modificación del contrato social de "REPETTO Y GARDINO SRL." dispuesta por instrumento de fecha 8 de setiembre de 2008, quedando la cláusulas tercera y quinta redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: La duración de la sociedad será hasta el 17 de setiembre de 2013.

Cláusula Quinta: Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Repetto Walter Sergio suscribe 3.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil) sobre el mismo, que integra el 25% del aumento en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años; el Sr. Gardino Edgardo Carlos suscribe 3.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 30.000 (pesos tres mil) sobre el mismo, que integra el 25% del aumento en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años. El Capital Social original se encuentra totalmente integrado.

\$ 27 49173 Oct. 16

G.R.L. INDUSTRIA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de

la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 la constitución social de G.R.L INDUSTRIA S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Sr. Gerónimo Rodríguez, argentino, nacido el 19 de abril de 1975, D.N.I. Nº 24.282.854, soltero, comerciante, con domicilio en Italia 72 bis piso 8 Dto. B de esta ciudad de Rosario y la Sra. Claudia Alejandra Litvak, argentina, nacida el 19 de abril de 1977, D.N.I. Nº 25.917.718, soltera, abogada, con domicilio en Italia 72 bis piso 8 Dto. "B" de esta ciudad de Rosario.

2) Fecha instrumento de constitución: 26 de setiembre de 2008.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de G.R.L INDUSTRIAS S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la calle Italia bis 72 piso 8º, departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, elaboración, venta, distribución, exportación, importación de muebles en general; b) compra y venta de materiales para la fabricación de muebles en general y demás actividades afines; c) compra y venta de productos y electrodomésticos relacionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), dividido en dos mil cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gerónimo Rodríguez suscribe mil setecientas cuotas de capital, o sea \$ 17.000 (pesos diecisiete mil); y Claudia Alejandra Litvak suscribe trescientas cuotas de capital, o sea \$ 3.000 (pesos tres mil). Los socios integran el 50% (cincuenta por ciento) del capital, comprometiéndose a integrar el 50% (cincuenta por ciento) restante en un plazo no mayor de un año a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración, dirección y representación. Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización y reunión de los socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley Nº 19.550.

9) Balance General y Resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

Acta Acuerdo: Establecer la sede social en calle Italia 72 bis piso 8 Dto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Designación de Gerentes: Conforme a lo establecido en la cláusula sexta, se resuelve fijar por unanimidad en uno el número de gerentes y designar para tales funciones al Señor Gerónimo Rodríguez, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la precitada cláusula sexta del contrato social.

\$ 53 49183 Oct. 16

A.R.D.V. S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Villagra Placido Damián, nacido el 28 de abril de 1980, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Brown 155 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 27.862.619 y Rodríguez Ariel Marino, nacido el 8 de diciembre de 1971, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 125 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 21.620.870.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de setiembre del año dos mil ocho.

3) Razón Social: A.R.D.V. S.R.L.

4) Domicilio: Vélez Sarsfield 125 de la ciudad de Empalme Villa Constitución Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto movimiento de suelos y trabajos viales.

6) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario

7) Capital Social: veinte mil pesos (\$ 20.000).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo de los socios Villagra Placido Damián y Rodríguez Ariel Marino que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán validamente a la sociedad mediante su firma conjunta y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que son socios gerentes de la sociedad con uso de la firma social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.).

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 20 49145 Oct. 16

MARCA NATURALEZA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Adriana Beatriz Wilson, argentina, D.N.I. 13.307.380 nacida el 7/12/1959, soltera, psicóloga, domiciliado en Salta 2108 4° B Rosario y Clemencia María Baraldi, argentina D.N.I. 10.864.574, casada en 2° nupcias con Carlos Hector Ballario, psicóloga, nacida el 17/03/1953, domiciliada en Necochea 1748-Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 19 de setiembre de 2008.

Razón Social: MARCA NATURALEZA S.R.L.

Domicilio: Italia 466 - Rosario.

Objeto Social: la organización y desarrollo de programas educativos y terapéuticos para personas con discapacidad.

Duración: 10 años.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 1 cada una las que se suscriben en la siguiente proporción: 20000 cuotas cada una de las socias mencionadas anteriormente. En este acto se integra el veinticinco por ciento en efectivo, o sea la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) en las mismas proporciones, debiendo integrarse el resto en un plazo a dos años a contar de la fecha del presente.

Composición del órgano de fiscalización: a cargo de ambas socias indistintamente, Composición del órgano de administración y representación legal: a cargo de una de las socias. En este acto se designa a la Sra. Adriana Beatriz Wilson, argentina, D.N.I. 13.307.380 nacida el 7/12/1959, soltera, psicóloga, domiciliado en Salta 2108 4° B Rosario.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de enero de cada año.

\$ 28 49135 Oct. 16.

LINGUAGRAPHS S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 17 de setiembre de 2008.

Integrantes de la Sociedad: Chol Fabián Gabriel, argentino, nacido el 15/05/1970, de profesión comerciante, estado civil casado con Mariana Leonor Sena, con domicilio en calle Gustavo Cochet 7819 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 21.490.538 y Gruben Sthephan Johannes, alemán, nacido el 16/01/1962, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en 194 Park Place, Brooklyn, N.Y. 112-38 de la ciudad de New York, Pasaporte Alemán N° A 1114374;

Denominación: LINGUAGRAPHS S.R.L.

Domicilio: San Lorenzo 2647 PB 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez años (5), a partir de su inscripción R. P. Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Producción editorial, edición, compaginación y armado de libros, folletos y revistas en formato digital.

Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 37.500, (pesos treinta y siete mil quinientos) Gruben, Sthephan Johannes, que representan 3750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas y \$ 12.500, (pesos doce mil quinientos) Chol, Fabián Gabriel, que representan 1250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas. Los socios integran del capital social, el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleto de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

Cesión de Cuotas: Se podrán ceder libremente entre los socios. También se podrán ceder a terceros, teniendo el derecho de preferencia los socios de la sociedad.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Designado el señor Chol Fabián Gabriel.

Balance: El ejercicio económico de la sociedad, cerrará el 31 de agosto de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 35 49115 Oct. 16

FASHION INDUMENTARIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Socios: don Moisés Hamawi, argentino, casado en 1° nupcias con Mirta Clara Majer, nacido el 29 de julio de 1942, comerciante, D.N.I. N° 4.400.973, domiciliado en calle Ciudad de la Paz N° 2044, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y doña Mirta Clara Majer, argentina, casada en 1° nupcias con Moisés Hamawi, nacida el 4 de octubre de 1949, comerciante, D.N.I. N° 6.254.028, domiciliada en calle Ciudad de la Paz N° 2044, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires.

2) Razón Social: FASHION INDUMENTARIA S.R.L.

3) Fecha del Instrumento Modificatorio: 08/09/08.

4) Fecha de Constitución: 07/12/07. Inscripta en Contratos el 19/12/07, al T° 158 F° 31192, N° 2431.

5) Fecha de Vencimiento del Contrato Social: 19/12/2017.

6) Domicilio: Maipú 517, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

7) Capital: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados Cien mil pesos (\$ 100.000). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) se realiza 25% en efectivo en este acto y el saldo restante en dinero en efectivo, dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de este contrato. Por tal razón, la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil 700.000), dividido en 7000 (siete mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas por y los socios en la siguiente proporción: don Moisés Hamawi: 5600 (cinco mil seiscientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Quinientos Sesenta Mil (\$ 560.000) y doña Mirta Clara Majer: 1400 (un mil cuatrocientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Ciento

Cuarenta Mil (\$ 140.000). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del aumento en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha de este contrato. Se encuentra integrado \$ 100.000 (cien mil) del capital anterior.

8) Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 39 49171 Oct. 16

TRANSPORTE PA.RO.MAR. HNOS. S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, a los 22 días del mes de Septiembre de 2008, reunidos: Paola Andrea Chiappa, argentina, mayor de edad, casada en 1° nupcias con Mariano Leonel Curioni (D.N.I. 24.567.252), nacida el 17 de Octubre de 1974, ama de casa, D.N.I. 24.048.276, domiciliada en calle Güemes Nº 1804 de la ciudad de Fray Luis Beltrán Pcia. de Santa Fe; Romina Verónica Chiappa, argentina, mayor de edad, casada en 1° nupcias con Mauricio Germán Salvadeo (D.N.I. Nº 25.040.226), nacida el 21 de Febrero de 1977, docente, D.N.I. Nº 25.751.772, domiciliada en calle General Savio Nº 55 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe y Marcos Ariel Chiappa, argentino, mayor de edad, casado en 1° nupcias con Nerina Elisabet Justo (D.N.I. Nº 27.748.981), nacido el 20 de Enero de 1978, empleado, D.N.I. Nº 26.401.217, domiciliado en calle Dorrego Nº 251 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1)) Razón Social: TRANSPORTE PA.RO.MAR. HNOS. S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, con sede en calle Güemes Nº 1804, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte, logística y/o distribución nacional e internacional de cargas generales de cualquier tipo, con medios propios y/o de terceros y por cuenta propia y/o de terceros.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 60.000, en 600 cuotas de \$ 100 c/u y de la siguiente forma: La Sra. Paola Andrea Chiappa 200 cuotas sociales, la Sra. Romina Verónica Chiappa 200 cuotas sociales y el Sr. Marcos Ariel Chiappa 200 cuotas sociales, integrando, todos en forma proporcional a sus respectivas participaciones, al momento de ordenarse la inscripción el 25%, o sea \$ 15.000 y el resto (\$ 45.000) se obligan a integrarlo en efectivo dentro de los 365 días desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.

6) Administración, Dirección y Representación: Será en forma individual e indistinta, a cargo de la Sra. Paola Andrea Chiappa, cuyos datos se mencionaron precedentemente.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 46 49185 Oct. 16

TRANS-VOLCA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Jorge Alberto Pafumi, D.N.I. 11.872.096, argentino, viudo, comerciante, de 53 años de edad, domiciliado en Servando Bayo 870 Dto. 1 de la ciudad de Rosario; Oscal Alberto Berg, D.N.I. 11.204.228, argentino, divorciado, comerciante, de 54 años de edad, domiciliado en 8 de Noviembre 780 de la ciudad de Rosario; Juan Pablo Berg, D.N.I. 33.082.074, argentino, de 21 años de edad, domiciliado en Juan B Justo 287 de la ciudad de Granadero Baigorria.

2) Fecha del Instrumento: 25 de setiembre de. 2008.

3) Denominación: TRANS-VOLCA S.R.L.

4) Domicilio: 8 de Noviembre 780 Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Explotación de transporte de carga en general y taller mecánico para automotores y camiones.

6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ochenta y un mil pesos (\$ 81.000 representado por 8.100 cuotas de capital de \$ 10 cada una.

8) Administración, dirección y representación Legal: A cargo de Jorge A. Pafumi y Oscar A. Berg en carácter de socios gerentes, quienes actuarán en forma, a excepción de operaciones bancarias y financieras que impliquen erogaciones de fondos o compromisos financieros a asumir a nombre de la sociedad, y para la adquisición de bienes de capital, lo que requerirá de conjunta de ambos socios gerentes.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 23 49170 Oct. 16

CENTRO DE RADIOLOGIA MAMARIA S.A.

DISOLUCION

Fecha de acta de Asamblea que decidió la disolución de la sociedad a partir del 30 de setiembre de 2008 y designe al Directorio como órgano liquidador de la misma.

\$ 15 49072 Oct. 16
